

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000627 FECHA EXPEDICIÓN: 31-Julio-2015
 FOLIO TRAMITE: 58.436
 NOMBRE: BARAJAS MARTINEZ JORGE
 UBICACIÓN: NIÑOS HEROES EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: FRANCISCO SILVA ROMERO
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: VARIOS CERRAJERIA
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 292 mts.
 DIAS AMPARADOS: 27 IMPORTE: \$157.68
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015

TT2083719

DÍAS DE TRABAJO

DOMINGOS	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p
MARTES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00:46 a	A: 06:00:46 p				

EXCEPCIÓN DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D

P.I.

AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
BARAJAS MARTINEZ JORGE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratas.
- El amedallamiento o pavajeo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendio de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en **Independencia 58**.

tlaquepaque.gob.mx

El incumplimiento de la normativa que regula el ejercicio del permiso provisional.
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque Jalisco.
 Tel. 1057.6000